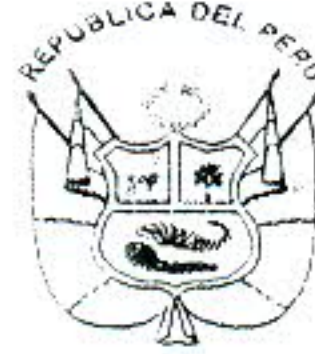




RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 30 de Abril del 2024

VISTO: El expediente con Registro N° 2987-2024, que contiene el OFICIO N° 12-2024-COM/SP-RED-DE SALUD PUNO, de fecha 16 de abril del 2024, el MEMORANDUM N° 279-2024-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 24 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título preliminar de la Ley N° 26842; Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población; en términos socialmente aceptables de seguridad oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1026-2020/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 126-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Sanitaria que establece el procedimiento para el abordaje integral de la población expuesta a metales pesados, metaloides y otras sustancias químicas;

Que, mediante OFICIO N° 12-2024-COM/SP RED DE SALUD PUNO, la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y otras Sustancias Químicas, solicita una Resolución de conformación del Comité de Crisis de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y otras Sustancia Químicas;

Que, en mérito a lo expuesto precedentemente, es pertinente conformar el Comité de Crisis de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y otras Sustancia Químicas, de la Red de Salud Puno, por lo que mediante MEMORANDUM N° 279-2024-D/RED DE SALUD PUNO, el Director de la Red de Salud Puno, dispone la Emisión de la Resolución de Conformación de dicho Comité;

De conformidad a la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP;

Estando a lo solicitado por la Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y otras Sustancias Químicas- Oficina Salud de las Personas de la Red de Salud Puno, a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, el Comité de Crisis de la Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y otras Sustancia Químicas de la Red de Salud Puno, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- M.C. Moisés HUALLATA MAMANI
Director de la Red de Salud Puno
- C.D. Betty Rufina GARCIA FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Salud de las personas

(Porta Voz Oficial)

(Vocero 1)



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 30 de abril del 2024



- Enfermera Juliana Laureana MAQUERA LLANOS
Responsable de la Unidad de Epidemiología (Vocero 2)
- Enfermera Graciela Melissa SANTOS MAMANI
Coordinadora Estrategia Sanitaria de Metales Pesados y Otras sustancia (Miembro)
- Enfermera Paulina LARICO TORRES
Coordinadora de Promoción de la Salud (Miembro)
- Jubitzá Valevnova PAREDES MAMANI
Coordinadora SISMED (Miembro)
- Lic. Lourdes Soledad GOMEZ POMA
Comunicación estratégica (Miembro)
- Ing. Omar Alexander LOPEZ MAMANI
Administrador (Miembro)
- Abogado Cesar Eduardo MANRIQUE AZA
Defensoría de la Salud (Miembro)

Artículo 2°.- El referido Comité realizará su trabajo en estricto cumplimiento de las normas vigentes al respecto.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Red de Salud Puno.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Legajo personal e instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese